DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15023
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368435

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de noviembre de 2020	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este **P2:** Calle 89 Bis Sur No. 10 B 41 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				P1: X:91505.83 Y: 94170.20 P2: X:91509.66 Y: 94172.18		
BARRIO:	Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m^2		
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:** AAA0146CNBR **P2:** AAA0146CNCX	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38948		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, y P2, objeto de la inspección visual, se localizan en el Barrio Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, actualmente en trámite de legalización. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

de los predios y sectores aledaños, se encontró que para los predios P1 y P2, el IDIGER emitió el concepto CT-4471 de agosto de 2006, el cual lo categoriza en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, y recomienda, el reforzamiento estructural y la construcción con especificaciones técnicas acordes a las condiciones del terreno.

7. LOCALIZACIÓN

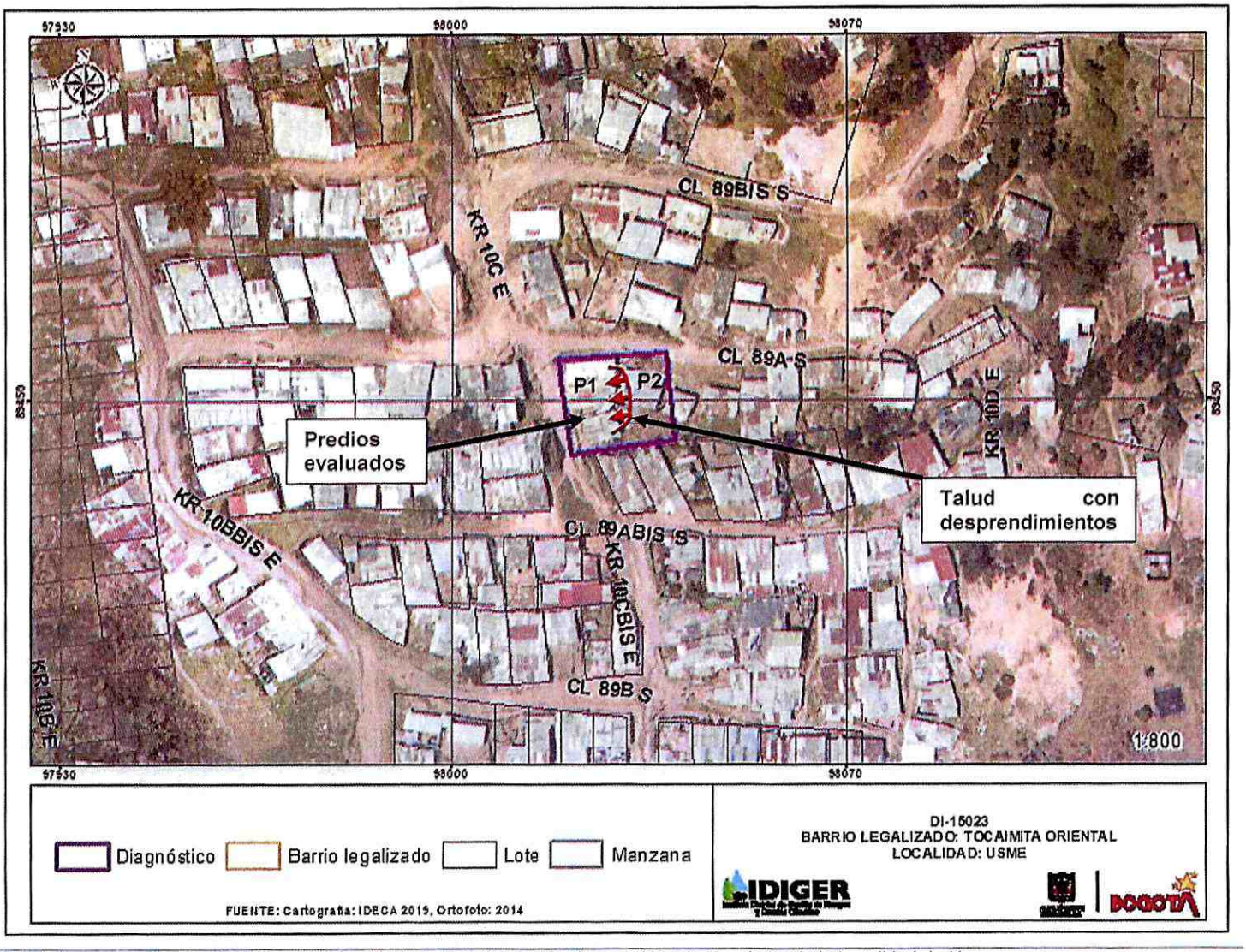

Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio Tocaimita de la Localidad de Usme.

Tabla 1. Identificación de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este
P2	Calle 89 Bis Sur No. 10 C 41 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de noviembre de 2020, a los predios P1 y P2, en el Barrio Tocaimita de la Localidad de Usme, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera pronunciada (30° aprox.), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de manera anti-técnica, y sin adecuados sistemas de drenaje, para el emplazamiento de viviendas, en materiales de recuperación y en mampostería simple o confinada.

El evento se atiende por el desprendimiento de material de un talud de corte entre los predios P1 y P2, asociado a la pérdida de verticalidad de una mejora abandonada en el predio P2, ubicado en la parte alta respecto al predio P1. A continuación se presenta la descripción de las condiciones encontradas en cada uno de los predios visitados, así como el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN

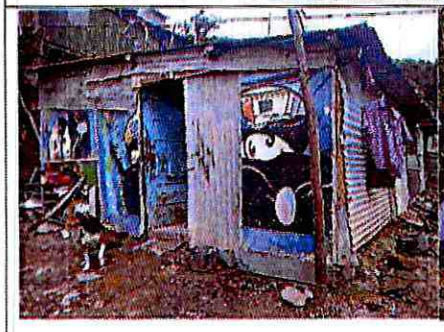



P1: En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, ubicada en la esquina de la Calle 89 Bis Sur y la Carrera 10 C Este, construida en materiales de recuperación, con cerramiento y cubierta en láminas de zinc, soportadas por varas de madera verticales y horizontales; al costado oriental cuenta con cerramiento en muro de mampostería simple, sobre suelo en tierra y relleno.

La vivienda se ubica en la parte baja del predio P2, separada por un talud de corte de aproximadamente 3 m de altura y 8 m de longitud, a lo ancho de ambos predios. En dicho talud se presentó un desprendimiento de material de aproximadamente 6 m^3, entre suelo orgánico, materiales de relleno y cobertura vegetal de pastos, depositándose junto al cerramiento en láminas de zinc del predio.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P2: El predio se ubica en un nivel aproximadamente 3 m arriba del predio P1. Se encuentra dividido en dos mejoras, una en madera, al costado norte, la cual se encuentra deshabitada, abandonada y sin daños o afectaciones evidentes desde el exterior, y otra, en varas de madera y láminas de zinc, abandonada y parcialmente desarmada, sin cubierta, con amarres sueltos, elementos constructivos con pérdida de verticalidad, deterioro, humedad y soportes en madera enterrados a pocos centímetros del borde superior del talud donde se presentó el desprendimiento de material. Al interior de la mejora, debido al estado de abandono, se encuentra un individuo arbóreo de la especie conocida como Sauco, de aproximadamente 5 m de porte, ubicado a aproximadamente 1 m de distancia del borde superior del talud colindante con el predio P1. Esta mejora representa una amenaza evidente de colapso hacia el predio P1, ubicado en la parte baja.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Intervenciones antrópicas inadecuadas sobre la ladera.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este	Sra. María Teresa Ávila Gutiérrez	Materiales de recuperación, y mampostería simple.	Residencial	Leve
2	Calle 89 Bis Sur No. 10 C 41 Este	Desconocido al momento de la visita	Materiales de recuperación, y maderas.	Abandonado	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso y caída de la los restos de la mejora abandonada en el predio P2, hacia el predio P1.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios P1 y P2, ubicados en la Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este y Calle 89 Bis Sur No. 10 C 41 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

respectivamente, en el Barrio Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, el día 20 de noviembre de 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la contención y el manejo de aguas adecuado, en el talud de corte colindante con el predio P2.

Tabla 3. Formato de evacuación, emitido en atención al Evento SIRE 5368435.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3885	20 de noviembre de 2020	Sra. María Teresa Ávila Gutiérrez	Evacuación

12. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 C 39 Este, en el Barrio Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se encuentra amenazada por el riesgo de colapso de los restos de una mejora abandonada en el predio P2 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 C 41 Este.

- Persiste la amenaza de nuevos desprendimientos en el talud de corte entre los predios P1 y P2, por lo que, de avanzar el proceso, podría presentarse la caída del individuo arbóreo de predio P2, hacia el predio P1.

13. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 B 39 Este, en el Barrio Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte en el lindero con el predio P2.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, determinar al responsable y/o responsables de las mejoras abandonadas en el predio P2 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 B 41 Este, en el Barrio Tocaimita Oriental, con el ánimo de adelantar el desmonte total de los restos de la mejora abandonada en dicho predio, con el fin de mitigar el riesgo de colapso hacia la vivienda emplazada en el predio P1.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del individuo arbóreo al interior del predio P2 de la Calle 89 Bis Sur No. 10 B 41 Este, en el Barrio Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, con el ánimo de establecer las condiciones actuales que presenta e implementar las acciones a que hay lugar, con el fin de impedir que dicho individuo constituya un amenaza para el predio P1 en la parte baja.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071